

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00166** - 00

Respecto de la nueva solicitud de nuevas medidas cautelares, la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 8 de octubre de 2021, proferido en el cuaderno de medidas cautelares, por el cual se negaron las cautelas solicitadas, hasta tanto se den las condiciones legales y jurisprudenciales para ello.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 44 del 9-may-2022*

(2)